

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 157

Fecha Estado: 10/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160120900	Ordinario	NURY DEL SOCORRO BORJA PEÑA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior, liquida costas, las mismas se declaran en firme y se ordena el ARCHIVO del expediente, previas las desanotaciones del sistema de gestión. CV	09/11/2021		
05001310501820180055700	Ordinario	ADRIANA MARÍA PÉREZ PÉREZ	LICEO SALAZAR Y HERRERA	Acta audiencia Se realizó audiencia para tal fin, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el art. 80 CPTSS, para el día 5 de septiembre de 2022 a partir de las 8:30 am. Se dejan a disposición de las partes los oficios para su correspondiente trámite. OF2	09/11/2021		
05001310501820190030800	Ordinario	ELIRSON RESTREPO PEREZ	ALICIA TOBÓN	Acta audiencia Se realizó audiencia para tal fin, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el art. 80 CPTSS, para el día 25 de abril de 2022 a partir de la 1:30 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del vínculo indicado en el acta. OF2	09/11/2021		
05001310501820200016800	Ejecutivo Conexo	INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN	ALBA LUCIA HENAO OSORIO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva laboral. NOTIFICAR. E2	09/11/2021		
05001310501820200020100	Ejecutivo Conexo	ANGELA MARIA CHAVERRA BRAND	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto resuelve desistimiento ACEPTAR el desistimiento de la presente demanda ejecutiv. NOTIFICAR. E2	09/11/2021		
05001310501820200026000	Ordinario	MARGARITA CASTAÑO GIL	PROTECCIÓN S.A.	Sentencia de primera instancia Se profiere sentencia condenatoria. Se remite ante el TSM para que se surta el recurso de alzada presentado por la apoderada de Porvenir SA y el grado jurisdiccional de consulta. OF2	09/11/2021		
05001310501820200027400	Ejecutivo Conexo	ORLANDO DE JESUS PARRA ALZATE	CORPORACION DE ASOCIADOS DEL ACUEDUCTO MAZO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva laboral. NOTIFICAR. E2	09/11/2021		
05001310501820200029800	Ordinario	RODRIGO DE JESÚS TOBÓN RESTREPO	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se profiere sentencia condenatoria. Se remite ante el TSM para que se surta el recurso de alzada presentado por la apoderada de Porvenir SA y el grado jurisdiccional de consulta. OF2	09/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210001300	Ordinario	MARIA FERNANDA MONTOYA URREA	PORVENIR S.A	Auto rechaza demanda RECHAZAR de plano la demanda ejecutiva laboral, REMITIR el expediente junto con sus anexos a la oficina de Apoyo Judicial de Medellín para que sea repartida al Juzgado de conocimiento. E2	09/11/2021		
05001310501820210028900	Tutelas	VALENTINA MEJIA ALZATE	UARIV	Auto pone en conocimiento NO DAR TRÁMITE al incidente de desacato por encontrarse memorial de cumplimiento allegado a esta judicatura con anterioridad por la parte accionada. NOTIFICAR. E2	09/11/2021		
05001310501820210035500	Tutelas	KAREN VALENINA CHAVEZ ECHEVERRI	FUERZA MILITARES DE COLOMBIA	Auto requiere REQUERIR al Dr. DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, en su calidad de Ministro de defensa, como superior del ya requerido, con el fin de que en un término judicial de dos (2) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela proferida por este despacho el día 13 de septiembre de 2021. E2	09/11/2021		
05001310501820210042700	Tutelas	MARGARITA CORREA CUADROS	COLPENSIONES	Auto requiere Previo a abrir incidente de desacato REQUERIR al Dr. JUAN MIGUEL VILLA LORA, en su calidad de Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, con el fin de que en un término judicial de dos (2) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela proferida por este despacho el día 25 de octubre de 2021. E2	09/11/2021		
05001310501820210043700	Tutelas	LUZ ADRIANA VIVARES NAVARRO	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal, SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite. E2	09/11/2021		
05001410500920210040101	Tutelas	MAIBELLINY SANCHEZ ARENAS	COOMEVA EPS	Auto avoca conocimiento Se AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionante frente al fallo proferido. E2	09/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS
SECRETARIO (A)